

## RELEO+ 2018/2019 3. Pre-asignación de libros y comunicación

El día **27 de junio (jueves)**, se informará en el centro de los libros que tiene asignados cada alumno **de 10:00 a 13:00**. Ello le permitirá saber que libros se le entregarán en septiembre, y por tanto sabrá también los que debe comprar.

En caso de no acudir, la comunicación no podrá hacerse hasta el 1 de septiembre.

-----  
*Todos aquellos que han solicitado ayuda de libros han de saber que pueden darse diferentes situaciones, ya que la cantidad de ejemplares del banco de libros y el número de solicitudes presentadas condicionan la asignación de estos. Así, podemos encontrarnos con que si hubiera existencias suficientes en el banco de libros del centro para cubrir la demanda o que esto no sea así. Veamos los distintos casos:*

### **1 Ayuda concedida. Adquieren el derecho al uso gratuito de libros.**

a) Si hay disponibilidad de todos los libros que pide, no tendrá que comprar libro alguno (tan sólo los cuadernillos de inglés, música y francés) y en septiembre se le entregará el lote correspondiente procedente del banco de libros.

b) Si no hay existencias de alguno de los libros que pide, aquellos que se le indique que sí se le pueden facilitar procedentes del banco de libros se le entregarán en septiembre, y tendrá que comprar solamente los que falten y los cuadernillos de inglés, música y francés (posteriormente deberá justificar la compra de estos para recibir la ayuda económica que corresponda).

c) Si no hay existencias de ninguno de los libros que pide, deberá comprar todos los libros que aparecen en la lista de libros y los cuadernillos correspondientes (posteriormente deberá justificar la compra de estos para recibir la ayuda económica que corresponda).

### **2 Ayuda Denegada. No adquieren el derecho al uso gratuito de libros.**

En ningún caso le corresponderá ayuda económica, sin embargo:

a) Si existen más libros de texto que los necesarios para cubrir la demanda de las ayudas concedidas, se entregará el excedente a las familias que hayan presentado solicitud y esta haya resultado desestimada, siguiendo para ello el orden que desde la Junta de Castilla y León se nos indique.

b) Por el contrario, si no hay más libros que los necesarios para cubrir la demanda de las ayudas concedidas, no se le podrá asignar libro alguno.

### **3 Solicitantes excluidos.**

Según la resolución, no cumplen requisitos y no tienen derecho a ayuda económica ni a recibir libros del banco de libros. Se les pidió hacer subsanación a la documentación presentada, no lo hicieron de forma adecuada y no tienen derecho a ayuda económica ni a recibir libros del banco de libros.

- Como novedad, **esta convocatoria los cuadernillos que acompañan los libros de inglés, música y francés si serán subvencionados** en el caso que la ayuda haya sido concedida. Habrá que comprar estos en todos los casos al no ser reutilizables y **en los casos en los que la ayuda haya sido concedida siempre habrá que presentar la factura de, al menos, estos materiales.**

## RELEO+ 2018/2019

## 4. Asignación y entrega

La asignación de libros del Banco de Libros del Centro se ha efectuado según la ORDEN EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas y la ORDEN EDU/187/2019, de 1 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020.

Los libros que le serán entregados en Septiembre, el miércoles día 4 (de 10:00 a 13:00) son:

los que se indican en la hoja de solicitud que cumplimentaron a comienzos de junio. Al lado de cada uno de ellos aparece anotado:

-“SI” en el caso de que haya libros disponibles. Estos serán *los que se le entregarán* en Septiembre.

-“NO” en aquellos de los que no haya ejemplares suficientes en el Centro. Estos *serán los libros que deberán ser comprados* por las familias. En este caso, si la solicitud de ayuda le ha sido concedida, al comienzo de curso deberán presentar factura en la secretaría para que la JCyL les abone la cantidad que sea precisa.

\*Libros de plástica. Tengan en cuenta que, como se indica en las listas de libros de 4º a 6º de primaria, su uso no se decidirá de forma definitiva hasta septiembre.

### NOVEDAD

*Esta convocatoria los cuadernillos que acompañan los libros de inglés, música y francés si serán subvencionados en el caso que la ayuda haya sido concedida. Por lo tanto, habrá que comprar estos en todos los casos al no ser reutilizables y en los casos en los que la ayuda haya sido concedida siempre habrá que presentar la factura de, al menos, estos materiales.*

## RELEO+ 2018/2019

## 5. Justificación de la ayuda

*Todos los alumnos con ayuda CONCEDIDA (sea económica o mediante préstamo de libros) deberán justificarlo en el mes de septiembre.*

*-Si reciben todos los libros del banco, deberán cumplimentar un documento en el momento de recibir los libros.*

*-Si no se reciben todos los libros del banco deberán cumplimentar un formulario y aportar la documentación que acredite la compra de estos antes del 20 de septiembre. Estos serán alumnos de 1º y 2º de primaria por ser material no reutilizable, y de 3º a 6º de primaria en caso de que no haya existencias suficientes para cubrir la demanda de las solicitudes concedidas con los ejemplares disponibles en el banco de libros.*

*\*Muy importante que la **factura de compra**:*

*- Indique los **datos del comprador**, y que este es la misma persona que ha sido solicitante de la ayuda concedida.*

*- Lleve el **sello** del establecimiento donde se adquiere el material **indicando que está pagada**.*

*- **No incluya material no subvencionable**. Material escolar, diccionarios, atlas, libros de lectura, etc.*